

Constancia: Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en silencio de la parte ejecutada, conforme a los numerales 2º y 4º del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.



Andrés Ocampo.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:
Asunto:
Radicado:
Ejecutante:
Ejecutado:
Auto Interlocutorio:

Ejecutivo singular
Auto modifica liquidación crédito
63.190.40.89.001.2022.00036.00
Conjunto Residencial Los Rosales
Depósito y Ferretería Idema S.A.S.
No. 122

El juzgado modificará la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante teniendo en cuenta que la misma no se ajusta a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., dado que se evidencia la parte actora inicia la liquidación de los intereses moratorios contando el mes de septiembre de 2022; dado que este mes se computó en la anterior liquidación del crédito, por lo que se hace necesario corregir la misma, así:

1. **Capital:** \$5.565.000. Comprende la suma total de cada una de las cuotas adeudadas.

2. **Liquidación Interés de Mora:**

INTERES EFECTIVO ANUAL	TASA NOMINAL ANUAL	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA NOMINAL DIARIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR MORA
36,92%	31,84%	2,6531%	0,0884%	1-oct-22	31-oct-22	\$147.647
38,67%	33,14%	2,7618%	0,0921%	1-nov-22	30-nov-22	\$153.696
41,46%	35,19%	2,9326%	0,0978%	1-dic-22	31-dic-22	\$163.197
43,26%	36,49%	3,0411%	0,1014%	1-ene-23	31-ene-23	\$169.236
45,27%	37,93%	3,1608%	0,1054%	1-feb-23	28-feb-23	\$175.898
46,26%	38,63%	3,2192%	0,1073%	1-mar-23	31-mar-23	\$179.148
47,09%	39,21%	3,2679%	0,1089%	1-abr-23	30-abr-23	\$181.858
45,41%	38,03%	3,1691%	0,1056%	1-may-23	31-may-23	\$176.359
44,64%	37,48%	3,1234%	0,1041%	1-jun-23	30-jun-23	\$173.819
44,04%	37,05%	3,0877%	0,1029%	1-jul-23	31-jul-23	\$171.832
43,13%	36,40%	3,0333%	0,1011%	1-ago-23	31-ago-23	\$168.802

42,05%	35,62%	2,9683%	0,0989%	1-sep-23	30-sep-23	\$165.184
39,80%	33,98%	2,8314%	0,0944%	1-oct-23	31-oct-23	\$157.565
38,28%	32,85%	2,7377%	0,0913%	1-nov-23	30-nov-23	\$152.354
37,56%	32,32%	2,6930%	0,0898%	1-dic-23	31-dic-23	\$149.868
34,98%	30,37%	2,5311%	0,0844%	1-ene-24	2-ene-24	\$9.391
				TOTAL		\$2.495.856

Capital:	\$ 5.565.000
Valor intereses de mora:	\$ 2.495.856
Valor intereses liquidación anterior ¹ :	\$ 1.322.244
Total:	\$9.383.100

Esta liquidación tiene como fecha de corte el 2 de enero de 2024.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito elaborada en este auto, por concepto de capital y los intereses moratorios adeudados, en la suma de \$9.383.100.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 26.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e881fe33c45b29c4e06a8af6f6ea8e457ef1f6189183c5080fc4ccb7f0a536**

Documento generado en 22/02/2024 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>